

Expediente: 8332/87.
Reclamación: 2714/90.
Bienes que se valoran: Chalet en Avda. Brillante 18, de Córdoba.
Valor declarado: 9.000.000 ptas.
Valor comprobado: 17.715.000 ptas.

Tasaciones periciales.

Campania, S.A.
Expediente: 4117/90.
Tasación pericial núm.: 34/92.
Bienes objeto de la tasación: Compraventa parcela procedente Cortijo Payjiménez al sitio Fuente de Alcolea (Córdoba).
Valor declarado: 8.100.000 ptas.
Valor comprobado: 104.258.000 ptas.
Valor total resultado tasación: 35.745.600 ptas.

Resoluciones.

Aguilar Guerrero, Carmen.
Expediente: 15753/91.
Resolución ingreso indebido núm. 56/94 por la que se acuerda la devolución del importe correspondiente a la liquidación TO-648/93, así como de los intereses legales.

Ordóñez Plata, Francisca.
Expediente: 1944/93.
Resolución por la que se declara dicho expediente no incurso en lo previsto en el art. 14, núm. 7 del nuevo texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Zafra Gómez, Paula.
Expediente: 23875/94.
Resolución ingreso indebido núm. 125/94 por la que se desestima la petición formulada solicitando la devolución del importe de la autoliquidación practicada el 29.6.94.

Peticiones de datos.

Sepúlveda Rodríguez, José.
Expediente: 13970/91.
Justificación de la venta dentro del año siguiente a la fecha de su adquisición del vehículo matrícula CO-2758-V, Ford Fiesta 1.6D.

Motormóvil, S.A.
Expediente: 4817/91.
Justificación de la venta dentro del año siguiente a la fecha de su adquisición del vehículo matrícula CO-8838-O, Renault Trafic.

Córdoba, 1 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 11/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía hace saber: Que por Resolución de 11 de noviembre de 1994 de esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Gorra 6»; Expediente núm.: 40.222/6; Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas;

Cuadrículas: 2. Término Municipal afectado: Carbóneras. Solicitante: Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), con domicilio en 28002 Madrid. C/ Príncipe de Vergara, núm. 187.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 23 de noviembre de 1994.- El Delegado, Emilio Martínez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de Cancelación de Oficio de fecha 5.1.1994, de una oficina de la Agencia de Viajes Giralda, SL, sita en Sevilla.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de Oficio de fecha 5.1.1994 de una oficina de la Agencia de Viajes Giralda, S.L. en Sevilla en la calle Ximénez de Enciso, 35, siendo a la vez Sede Social, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 19.8.94 a la oficina de la Agencia de Viajes Giralda, S.L. en la calle Ximénez de Enciso, 35, se comprueba que se encuentra cerrada y sin actividad alguna, aunque conserva el rótulo identificativo.

Que con fecha 12.9.94 se envía escrito núm. de registro de salida 014277 a la Sede Social, poniendo de manifiesto el expediente en trámite de audiencia en un plazo de quince días para alegar y presentar documentos que estimara pertinentes o solicitar el cese de la actividad en su caso, siendo devuelta sin ser recibida por el interesado.

Que con fecha 21.9.94 se envía escrito de esta Delegación Provincial, adjuntando el 14277 al Ayuntamiento de Sevilla para que se coloque en el tablón de Edictos de su alcaldía permaneciendo en el tablón de Edictos desde el día 3.10.94 al 19.10.94.

Que con fecha 21.9.94 se envía con escrito 14778 al BOJA para su publicación el núm. 14277, siendo publicado en el núm. 157 de fecha 6.10.94.

Que transcurridos los plazos reglamentarios sin respuesta alguna por parte del interesado y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 de 30 de enero que crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOJA núm. 19 de 2.3.90) especialmente en su artículo 7.º y demás concordantes que le son de aplicación de la citada disposición y teniendo en cuenta que no existe impedimento

He resuelto cancelar de Oficio la oficina de la Agencia de Viajes Giralda, S.A. sita en Sevilla en la calle Ximénez de Enciso, 35, número de Registro AV/SE/00091 con título licencia: AN-41080-2 del grupo minorista y siendo a la vez Sede Social.

Contra esta resolución que se notifica, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Sevilla, 27 de enero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra que se citó. (JA-1-J-122).

Aprobado técnicamente el proyectos de las obras: Acondicionamiento del Tramo: Cortijo Nuevo-Bélmez. Clave: JA-1-J-122.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1994, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley y 56 y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, acto que se celebrará en los Ayuntamientos de Jódar y Bélmez de la Moraleda (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en el lugar, fechas y horarios que se expresan a continuación:

Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Día 27 de febrero de 1995, a las 10 horas, propietarios y titulares de la finca núm. 1.

Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.

Día 27 de febrero de 1995, a las 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 2 a la núm. 9.

Día 27 de febrero de 1995, a las 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 10 a la núm. 17.

Día 27 de febrero de 1995, a las 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 18 a la 25.

Día 28 de febrero de 1995, a las 10 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 26 a la núm. 33.

Día 28 de febrero de 1995, a las 11 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 34 a la núm. 41.

Día 28 de febrero de 1995, a las 12 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 42 a la núm. 49.

Día 28 de febrero de 1995, a las 13 horas, propietarios y titulares de las fincas núm. 50 a la núm. 58.

A dicho acto deberán comparecer personalmente los propietarios, o por medio de representante debidamente acreditado mediante poder notarial bastante, adjuntando la documentación que acredite la titularidad de los terrenos y bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y Notario.

Los propietarios así como las personas que siendo titulares de derechos directos sobre los bienes objeto de la expropiación que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días, ante esta Delegación (Servicio de Carreteras, c/ Arquitecto Berges núm. 7-2.º planta Jaén) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, con objeto de subsanar posibles errores.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m ²
1	ICONA	M. Bajo y Pinar	76.148
2	Manuel Rodríguez Rivas y José Rodríguez Pardo	Cereal	67.676
3	José y Catalina Sánchez Rus	«	6.536

Núm. de orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superficie m ²
4	Antonio Ces Martínez	«	2.051
5	Rosa Rodríguez Serrano	Cereal	1.741
6	Francisco Arias Sánchez	«	1.155
7	María Sánchez Rus	«	1.067
8	Diego Hervás Valenzuela	«	356
9	Juan Pereira Pereira	Almendros	1.398
10	Antonia Sánchez Rus	M. Bajo	1.232
11	Alfonso Arias Sánchez	Cereal	247
12	Sebastián Valenzuela Trigueros	M. Bajo y Cereal	4.449 785
13	Catalina y M.º Dolores Sánchez Rus	M. Bajo	588
14	Antonia Sánchez Rus	Almendros	4.035
15	Miguel Sánchez Rus	Cereal	8.090
16	Blas Pereira Rodríguez	M. Bajo	2.214
17	Blas Rodríguez Pereira	M. Bajo	1.593 371
18	Miguel Pardo Sánchez	Cereal	686
19	Antonio Pereira Fernández y Manuel Pereira Fernández	M. Bajo	1.034
20	Raimundo Rivas Pérez	Cereal	2.697
21	Serafina Fernández Fernández	M. Bajo	2.776
22	M.º Manuela y M.º Antonia Arias Hervás	Cereal	3.679
23	Antonio Valenzuela Trigueros	M. Bajo	4.658 656
24	Pedro Gámez Pérez	Almendros	1.723
25	Juan Gámez Pérez	Almendros	2.113
26	Amador Hervás Valenzuela	Olivar	13.657
27	Blas Rodríguez Pereira	«	6.164
28	Juan Pereira Rodríguez	Almendros	6.431
29	Ana Moral Rodríguez	Cereal y Almendros	3.135
30	Pedro Vargas Vargas	Cereal y M. Bajo	1.905
31	Blas Sánchez Martos	Cereal	1.680
32	Pedro José Fernandez del Río	M. Bajo	19
33	Manuel Arias Vargas	M. Bajo	2.600
34	Francisco Arias Sánchez	Cereal	114
35	José del Río Gómez	Olivar	194
36	José Díaz Vargas	M. Bajo	3.827
37	Juan Vargas Martínez	Cereal	6.560
38	Río	Olivar	9.885
39	Alfredo Millán Rodríguez	—	2.898
40	Juan Pereira Rodríguez	Olivar	2.281
41	Miguel Pereira Gómez	M. Bajo y Almendros	10.693
42	Juan Díaz Vargas	M. Bajo	1.533
43	Blas José Arias Pereira	Olivar	553
44	Tomás Liébana Chamorro	Olivar	450
45	Blas José Arias Pereira	Olivar	1.924
46	Juan Gómez Pérez	Olivar	1.755
47	Dolores Ruiz Arias	Olivar	4.017
48	Blas José Arias Robles	Olivar	491
49	Miguel Rodríguez Fuentes	Olivar	425
50	Francisco Fuentes Fuentes	Olivar	239
51	ICONA (realenga)	Olivar	9.423
52	Miguel Rivera Sánchez	—	9.894
53	Pedro Gámez Pérez	Olivar	1.634
54	Juan Fuentes Hervás	Olivar	2.544
55	Hros. de Domingo Herranz Gámez	Olivar	4.058
56	María Herranz Pereira	Casa	—
57	Río	Olivar	1.728
58	María Valenzuela Trigueros	—	557
	Domingo González Trigueros	Olivar	972
		Olivar	3.246

Jaén, 23 de enero de 1995. El Delegado, Manuel Fernández Rascón.